

Decre. de
PERSONAL

REF.: DISPONE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0375

TREHUACO,

04 ABR 2025

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio N° 1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a TENS y Conductor del CESFAM de Trehuaco, por motivo de actividad Municipal "**CAMPEONATO DE FUTBOL (LABORAL)**" a realizarse en el Estadio de Trehuaco, el 05 de Abril del 2025 desde las 16:00 a 20:00 Horas; quienes se detallan a continuación:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO	VEHICULO
HECTOR ARENAS ORMEÑO	[REDACTED]	CONDUCTOR	HZJC-97
BARBARA ALARCON VERA	[REDACTED]	TENS	

2.- Los funcionarios mencionados anteriormente tendrán derecho a devolución de tiempo por un total de **4 Horas Extraordinarias** aproximadamente, con un recargo del 50% por hora trabajada, las cuales deberán estar registradas en el Reloj biométrico de asistencia y Certificadas por Director de CESFAM.



VCHA/LCR/EAV/cps

Distribución:

- Funcionarios
- Archivo carpeta funcionarios
- Archivo depto. Finanzas
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decreto Alcaldicio

